



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**LA REVISIÓN JUDICIAL COMO CAUSAL DE SUSPENSIÓN
DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA, OCASIONA
EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y LA
CONSECUENTE PRESCRIPCIÓN EN DEUDAS NO
TRIBUTARIAS**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

MILAGROS JIMENA ALZAMORA LEÓN

Asesor:

Manuel Jorge Ballesteros García

Línea de Investigación:

DERECHO TRIBUTARIO

LIMA-PERU

2015

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a mi familia, quienes son el motor de vida, pues a ellos debo cada logro que he podido obtener, y en especial a mi mamita Felicita quien es aquel ángel que me acompaña siempre.

AGRADECIMIENTO

"Agradezco a mis padres, amigos, profesores por sus sabios consejos, que a lo largo de este camino me sirvieron de gran ayuda e hicieron de mí una mujer luchadora"

Presentación

Señores Miembros del Jurado de la Escuela Académica Profesional de Derecho del a Universidad César Vallejo filial Lima Norte, presento ante ustedes la Tesis titulada “ROL DEL SAT DE LIMA EN EL COBRO DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ADMINISTRADO FRENTE A LA ADMINISTRACION PÚBLICA”, con el objetivo de establecer si la vigencia del artículo 23° inciso 3 de la Ley 26979 que regula la revisión judicial como suspensión automática en el cobro de deudas no tributarias genera perjuicio ante la entidad administrativa, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Milagros Jimena Alzamora León

ÍNDICE

	Página
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	iv
PRESENTACIÓN	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	10
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	32
2.1 Aproximación temática:	32
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	33
2.3 Justificación	34
2.4 Relevancia	35
2.5 Contribución	35
2.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	36
2.7 SUPUESTO	36
III MARCO METODOLÓGICO	37
3.1 Metodología	37
3.2 Escenario de Estudio	39
3.3 Caracterización De Sujetos	39
3.4 Plan de Análisis o Trayectoria Metodológica	39
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección De Datos	39
3.6 Matriz de Validación de preguntas	40
3.7 Aplicación de Técnicas de recolección de datos	43
3.8 Mapeamiento	46
3.9 Rigor Científico	46
IV RESULTADOS	48
4.1 Análisis de Posicion de expertos	48
4.2 Conclusión de Resultados	54
4.2 Análisis de Fuente documental	64
V. DISCUSIÓN	71
VI. CONCLUSIONES	74
VII. RECOMENDACIONES	76

VIII. BIBLOGRAFIA

77

IX. ANEXOS

83

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolla dentro de la Administración pública, ya que desde hace mucho tiempo cuentan con una acción propia y exclusiva: la coerción, cuya finalidad es ver cumplida aquellas obligaciones con que cuentan algunos administrados (básicamente en deudas no tributarias), por lo cual el objetivo de investigación se basará en el siguiente punto; ya habiendo iniciado la administración una serie de cobranzas en deudas no tributarias e incluso haber emitido una resolución de medida cautelar llámese a estas, retención bancaria, inscripción de embargo sobre sus bienes, un secuestro vehicular, entre otros, los administrados recurren a la vía judicial, para aludir recién en este momento que existe una vulneración en la aplicación de la ley, debido que su solicitud es amparada a lo dispuesto por el numeral 23.3 del artículo 23 de la ley 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva modificada por Ley N° 28165, que dice: “la sola presentación de la demanda de revisión judicial suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva hasta la emisión del correspondiente pronunciamiento de la Corte Superior (...)”, llegándose a la conclusión: sin necesidad de haber una admisión de la demanda ni mucho menos una resolución, bastará la presentación de la demanda para que suspenda toda medida cautelar trabada, se deje sin efecto la cobranza por parte de la administración, y ser tomada este artículo antes mencionado como una manera de evadir pagos no tributarios (papeletas, actas de control y multas administrativas) ya que estas por haber alcanzado un tiempo de cobranza y no haberse logrado aquel fin, pueden prescribir, trayendo consigo pérdidas económicas a las entidades públicas.

Palabras Claves: Sector Público, Suspensión de Cobranza Coactiva, Revisión Judicial, Deudas no Tributarias, Prescripción.

ABSTRACT

This research work is developed within the public administration , as long feature a custom action and exclusive : coercion , whose purpose is to see fulfilled those obligations that have some administered (basically non-tax debts) so the research objective was based on the following point ; administration having already initiated a number of collections and even issuing a resolution call it these injunction , bank retention , enrollment seize his assets , vehicular hijacking , among others , managed resort to the courts, to refer newly at this time there is a breach in the law enforcement , because your application is protected to the provisions of paragraph 23.3 of Article 23 of Law 26979 , Law of Coercive Execution Procedure as amended by law No. 28165 , which says " the mere filing of the application for judicial review will automatically suspend the proceedings coercive enforcement to issue the corresponding delivery of the Superior Court (...)", and concluded that : no need to be an admission of the claim much less a resolution, only with the filing of the application will make an interim suspension locked average , rescission of the collection by the administration, and be taken above this article as a way of avoiding non-tax payments (ballots , records checks and administrative penalties) as these have reached a time for collection and failure to achieve that purpose , may prescribe , bringing economic losses to public entities .

Keywords : Public Sector , Suspension Enforced Collection , Judicial Review , no Tax Debts , Prescription .